

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 34/92.-08-05-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 08 DE MAYO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS.

PRESIDENTE: D. JULIO ORTIZ PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Obras Públicas Transportes, Urbanismo e Infraestructura, (Portavoz del Gº Pº P.P.). Delegado las funciones de Alcaldía-Presidencia por Ausencia del Titular según Decreto del día 29 de Abril de 1.992.

D. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Hacienda, (Portavoz del Gº Pº P.I.A.P.).

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, (Suplente Pº del Gº Pº C.D.S.).

Dª MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegada de Festejos, Mantenimiento y Delegada de Servicios Sociales, (del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, (del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE Delegado de Deportes y Juventud, (Suplente Pº del Gº Pº P.I.A.P.).

MIEMBROS AUSENTES CON EXCUSA:

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, (Suplente Pº del Grupo P.P.).

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL ACCTAL: DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los ocho días del mes de Mayo del año 1.992, siendo las 13 horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la trigésima cuarta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Secretaría, el Sr. Alcalde-Presidente D. JULIO ORTIZ PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE, Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991 (B.O.P. nº 194, de 26 de agosto).

Por la Presidencia se declara y lícitamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos los Concejales Miembros de la Comisión, excepto el Sr. Don José María González Fernández, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada, el Sr. Amat Ayllón dice que en el punto 4º-1-1, sobre prorroga del contrato de arrendamiento del local sito en calle Antonio Machado propiedad de Don Juan González Fernández destinado a la Cruz Roja, por un precio de 63.720 m s IVA mensual, la Comisión Municipal de Gobierno acordó su prorroga por un año, es decir hasta el 8 de Mayo de 1.993, debiendo el interesado aportar certificación de la Delegación Provincial de Estadística sobre el incremento del índice general de precios al consumo en viviendas a fin de llevar a efecto la actualización del precio del citado arrendamiento. Una vez aprobada la citada rectificación y no formulándose ninguna otra observación es por lo que se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F. el Acta referenciada.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 30 de abril y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 1 al

Acta de la presente Sesión.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA 5 DE MAYO DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 5 de Mayo quedando unida como anexo número 2 al Acta de la presente Sesión, siendo aprobada a excepción de los dictámenes Primero, relativo a la subvención que, por viajes de estudio en los Centros Educativos, concede este Ayuntamiento, ratificando la Comisión Municipal de Gobierno esta decisión en 1.000 pesetas por alumno; y el Noveno, que queda sobre la mesa a fin de estudiar su viabilidad.

CUARTO.- PROPUESTAS DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) Vista la factura presentada por AGODIS, S.L., con C.I.F. B-04127197 y domicilio en Avda. Carlos III, s/n, El Parador, relativa a vestuario y complementos (camisas, pantalón y sandalias) para el Personal de Oficios, presupuesto de verano, por un importe de 739.020 pesetas IVA incluido. Existe en la Intervención de Fondos contratado en el Libro General de Gastos Cap.4520022607 del vigente Presupuesto Ordinario, contratado 10147/92 y 10148/92.

B) Vista la factura presentada por Don Recaredo García Cano, con D.N.I. nº 27.184.729-V, Bar Reca, relativa a los conceptos de vino con motivo de la clausura jornadas deportivas de la Policía Local por un importe de 118.084 pesetas, IVA incluido, y invitación refresco a las autoridades, banda de música y tambores y cornetas con motivo de la festividad de San Marcos por un importe de 29.547 pesetas, IVA incluido. Existe en la Intervención de Fondos contratado en el Libro General de Gastos Cap.432002210004 del vigente Presupuesto Ordinario, contratado 10145/92.

QUINTO.- PROPUESTAS DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas, a EXCEPCION DEL PUNTO C) que queda DENEGADA la subvención solicitada:

A) Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Abril de 1.992, y que el gasto ocasionado ascendió a 570.925. (Quinientas setenta mil novecientos veinticinco ptas.). Esta Delegación, propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto.

B) Visto el escrito que presenta Doña Carmen Peralta Molero que dice "Teniendo concedida una ayuda económica para el Centro Nuevo Rumbo, solicito se pase a Noesso ya que Rafael Carretero Alferez (su cónyuge), se encuentra allí para continuar su tratamiento en dicho centro."

Esta Delegación propone se le continúe la ayuda concedida desde enero a mayo a razón de 25.000 pesetas al mes previa presentación de la facturas justificativas del Centro NOESSO.

C) Vista la solicitud de ayuda económica que presenta Doña María Vargas Galdeano, para pagar el tratamiento de desintoxicación de su hija en el Centro el Patriarca, por importe de 60.000 ptas al mes.

Esta Delegación propone denegar la solicitud de subvención por considerar que los Centros del Patriarca no están ACREDITADOS, es decir, no reúnen las condiciones mínimas exigidas por la administración para la atención a toxicómanos. Ello en base al Decreto 94/89, de 3 de mayo por el que se dictan las normas de registro y acreditación de entidades y centros.

D) Conociendo que Miguel Angel Martínez Gómez se halla en tratamiento de Rehabilitación de toxicomanía en el centro Nuevo Rumbo.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de 70.000 pesetas mensuales hasta tanto concluya el tratamiento, bajo transferencia bancaria a dicho centro.

E) Conociendo que Angel Flores Ibañez, se halla en tratamiento de rehabilitación de toxicomanía en el centro Nuevo Rumbo.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de 70.000 ptas, hasta tanto concluye el tratamiento, mediante pago directo a dicho centro.

SEXTO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y ACUERDO A ADOPTAR.-

A) Dado que el trabajador de este Ayuntamiento D. ANTONIO DOMINGO SANTIAGO, Guarda de noche de la Plaza de abastos, viene realizando sus tareas laborales de vigilancia durante toda la semana, incluyendo sábados y domingos.

Dado que la jornada Laboral según el artículo 10 del Convenio Colectivo del Personal Laboral es de 35 horas semanales con obligación de prestar servicio un sábado cada cuatro en jornada de 5 horas y media, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno que la sustitución en los servicios que este trabajador viene prestando durante su descanso reglamentario, sea efectuado por los Agentes de la Policía Local.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el citado punto para su posterior estudio.

SEPTIMO.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZÁNDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) El Técnico Municipal que suscribe al Sr. Concejale de Turismo y Medio Ambiente, tiene el honor de informar:

Que estando próxima la temporada de verano y siendo poca de máximo trabajo para las máquinas que limpian playas, es necesario disponer de dos mallas de repuesto por ser el elemento mecánico que en caso de avería mayor tiempo tendría la máquina inmovilizada.

El presupuesto que nos ha sido facilitado por el fabricante cuya fotocopia se adjunta, asciende a la cantidad de 666.436 ptas, I.V.A. incluido.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos cap. 452.213.00, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 9996/92 y 9997/92.

B) Visto el recibo contrato de botellas en consignación BC nº 943858 presentado por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, con CIF nº A-28/016814 y domicilio social en Paseo de Recoletos 18-20, de Madrid para una vigencia de 5 años siendo su importe total durante el citado periodo de 109.610 pesetas, IVA incluido.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos cap.43221000, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 9995/92.

OCTAVO.- MOCIONES DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZÁNDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas, salvo LA MOCION B), en que se aprueba exclusivamente el servicio de UN AUTOCAR por un importe de 140.000 pesetas, más IVA.

A) Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña EUFRAASIA VARGAS PEREZ, con domicilio en C/ Alameda G-86. Ur. Roquetas de Mar, adjudicataria de las barracas nº 72-73, del Mercado de Abastos de Roquetas, y con uso de Panadería y bollería, que por motivos de salud, he tenido que marcharme a Granada, por lo que es imposible el poder atender las mismas, es por lo que solicito autorización de este Ayuntamiento, para poder traspasar las barracas, a favor de doña FRANCISCA MORENO RODRIGUEZ, con domicilio en C/ Bfalo nº 36 B) de Aguadulce, y con DNI. 27.535.782, para dedicarla a PANADERIA Y PASTERIA.

Visto el escrito referenciado y comprobado en el Reglamento de Mercados, que si está contemplado el traspaso de barracas, es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, su autorización.

B) Vista la factura presentada por VIAJES JUMANTUR S.A., con CIF nº A-18068601 y domicilio en Calle Cuevas 1, de Motril (Granada) relativa a Servicio de dos autocares desde Puebla de Vicar-Sevilla- Puebla de Vicar, salida el 10 de Abril y regreso el día 11 de Abril, realizado por UAGA-COAG, por un importe de 296.800 pesetas, IVA incluido.

NOVENO.- MOCION DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.-

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZÁNDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) La Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril del corriente año, aprobó el Acta de la reunión de la C.I. de Festejos de fecha 23/03/92 y en la que aparece en su punto 2º la subvención que por habitante censado se acordó para las fiestas de las distintas barriadas, siendo esta de 250 pesetas por cada vecino, y pretendiendo la Barriada del Parador celebrar sus Fiestas Patronales en honor de San Isidro el Labrador la próxima semana, es por lo que esta Concejale Delegada propone a la C.M.G., adopte el acuerdo de subvencionar en la

cantidad de 582.000 pesetas que corresponde a la citada ba#rriada por tener 2.328 habitantes censados y le sean abona#das al representante de la Comisi#n de Fiestas Sr. Don AN#TONIO MARTINEZ UFARTE, con domicilio en la C/Pino del Para#dor.

DECIMO.- INFORMENES, ESCRITOS Y MINUTAS.-

A) -Dada cuenta del expediente n# 173 C.T. que se ins#truy# a instancia de DON JOSE ORTA PADILLA para establecer la actividad de PANADERIA CON OBRADOR con emplazamiento en Calle Olivo n# 3, solicit#ndose su cambio de titularidad a DON JOSE ORTA GARCIA.

Visto el Informe T#cnico que dice que no se han produ#cido modificaciones en la misma en relaci#n con la autori#zaci#n concedida en su d#ja e inscrita en el libre de registro de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligro#sas, la Comisi#n Municipal de Gobierno accede al cambio de titularidad.

B) Se da cuenta de la minuta de honorarios presentada por el DESPACHO GONZALEZ AZNAR, C.B. relativo al expediente municipal de apremio frente a Jos, Antonio Mart#n Osorio, Juzgado de Instrucci#n de Roquetas de Mar n#m. uno, Autos, Diligencia Previa n#m. 1037/90 por un importe de 15.900 pesetas.

La Comisi#n Municipal de Gobierno se da por enterada.

C) Se da cuenta del escrito de la Consejer#a de Cultura y Medio Ambiente, Delegaci#n Provincial de Almer#a, rela#tiva a la solicitud de una subvenci#n para la construcci#n de un Pabell#n Cubierto en el citado Municipio, le manifes#tamos que es a trav#s de los Planes provinciales de Cons#trucci#n y remodelaci#n de Instalaciones Deportivas, que con car#cter anual se establecen entre esta Consejer#a y la Diputaci#n Provincial, como se atienden este tipo de peti#ciones, por lo tanto es a la Corporaci#n provincial a la que deber# dirigirse para que esta petici#n sea incluida en los mismos.

La Comisi#n Municipal de Gobierno se da por enterada.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo m#s asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del D#ja por al Presidencia se levanta la Sesi#n siendo las catorce horas treinta minutos de todo lo cual como Secretario General Acctal. levanto Acta en ocho folios, a la que se unen los siguientes Anexos:

Anexo n#m. 1.- Punto Segundo.Comisi#n Informativa de Urba#nismo.

Anexo n#m. 2.- Punto Tercero.Comisi#n Informativa de Educaci#n y Cultura.

De todo lo cual doy fe en el lugar y fecha "ut supra".

V#B# ANTE MI,
EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.